



## PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ALUMNO ENFERMO O CRISIS DE SALUD

**Dentro de la enfermedad o la crisis de salud son:**

- Fiebre
- Crisis asmática
- Pérdida de conocimiento o desmayo
- Crisis convulsiva o crisis epiléptica
- Dolores estomacales, de cabeza.
- Crisis de ansiedad
- Otros dolores agudos

CUANDO UN ALUMNO PRESENTA ALGUNA ENFERMEDAD O CRISIS DE SALUD QUE IMPIDA CONTINUAR EN CLASES REGULARES

**Responsable de la detección:** Cualquier integrante de la Comunidad Educativa, al constatar la situación de enfermedad o crisis de salud deberá **informar inmediatamente** al inspector más cercano quien dará los primeros auxilios, y de forma conjunta debe dar aviso a Inspectoría general.

- 1.- El inspector más cercano, evalúa la gravedad de la situación junto al inspector general.
- 2.- Desde inspectoría se avisa inmediatamente al apoderado vía telefónica para que retire al alumno(a) en caso de enfermedad. Este retiro debe hacerse en el menor tiempo posible.
- 3.- Por otro lado, en caso de crisis de salud, sean epilepsia, pérdida de consciencia, entre otros, el alumno será trasladado al Hospital Regional o CESFAM SUR notificándole al apoderado que se presente en ese lugar a la brevedad, para dejar al alumno bajo su tutela.
- 4.- En caso de no contactarse con el apoderado, si la situación lo requiere, la trabajadora social irá al domicilio a informar y solicitar la presencia de un familiar adulto.
- 5.- En caso que el apoderado no se presente en el establecimiento hasta terminada la jornada escolar y a su vez no encontrándose en su domicilio, se llamará al Plan Cuadrante de Carabineros de Chile.
- 6.- Por ningún motivo se les administrarán medicamentos a los alumnos. Aunque estos estén recetados y el apoderado solicite su administración. Las excepciones deberán ser vistas por las trabajadoras sociales, con respaldo de documentación medica pertinente.



**ESCUELA BÁSICA CHIPANA**  
Corporación Municipal de Desarrollo Social  
Equipo de Convivencia Escolar  
IQUIQUE

7.-Si el alumno presenta licencia médica, esta debe ser entregada en el colegio al inspector de patio a cargo del registro. El/la estudiante deberá junto a su apoderado(a) coordinar las evaluaciones y entregas de trabajos con profesores y UTP del nivel correspondiente y según reglamento de evaluación, una vez que se reintegre al establecimiento.

